

RESOLUCION No. **000295** DE 28 MAY 2013

Por la cual se adjudica el Proceso de Convocatoria Pública: ICFES – CP – 007 - 2013, cuyo objeto es “Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia humana y humana con caninos, con una empresa especializada, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles, funcionarios y visitantes del ICFES, en la sede central ubicada en la Calle 17 # 3-40 y en las oficinas ubicadas en el Edificio Ángel Calle 19 # 6-68, piso 4, oficinas 404 y 405”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, el Acuerdo 014 de 2011 expedido por la Junta Directiva',
y

CONSIDERANDO:

Que el 19 de abril de 2013 se publicó el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, al cual hicieron observaciones los interesados, y se les dio respuesta a las mismas por parte de la entidad, en el pliego de condiciones definitivo.

Que el 29 de abril de 2013 el ICFES dio apertura¹ a la Convocatoria pública ICFES-CP-007-2013, con el objeto de “Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia humana y humana con caninos, con una empresa especializada, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles, funcionarios y visitantes del ICFES, en la sede central ubicada en la Calle 17 # 3-40 y en las oficinas ubicadas en el Edificio Ángel Calle 19 # 6-68, piso 4, oficinas 404 y 405” con un presupuesto oficial de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 629.718.462.00)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, valor soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 542 del 8 de abril de 2013 expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad y la autorización de vigencias futuras de 2014, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES y con el concepto técnico favorable del Ministerio de Educación Nacional. Igualmente, se publicó el pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos soportes del proceso.


¹ Mediante la Resolución 000243 del 29 de abril de 2013

RESOLUCION No. 000295 DE 28 MAY 2013

Por la cual se adjudica el Proceso de Convocatoria Pública: ICFES – CP – 007 - 2013, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia humana y humana con caninos, con una empresa especializada, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles, funcionarios y visitantes del ICFES, en la sede central ubicada en la Calle 17 # 3-40 y en las oficinas ubicadas en el Edificio Ángel Calle 19 # 6-68, piso 4, oficinas 404 y 405"

Que entre los días 29 de abril al 2 de mayo de 2013 se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones, a las cuales se les dio respuesta, generando algunas modificaciones al mismo, contenidas en dos adendas, publicadas en la página web del ICFES, la primera el 6 de mayo de 2013 y la segunda el 7 de mayo de 2013.

Que el día 10 de mayo de 2013 se cerró el proceso de selección y se recibieron tres (3) ofertas así: **SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA- SEPECOL LTDA; UNION TEMPORAL HELAMMEGA SEGURIDAD 2013**, conformado por las empresas HELAM SEGURIDAD LTDA Y MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA y **UNION TEMPORAL CG 2013** conformada por las empresas COBASEC LTDA, GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de propuestas se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el 10 y el 15 de mayo de 2013 por parte del comité evaluador, cuyo informe preliminar se publicó el 16 de mayo del año en curso, en los siguientes términos:

	UNION TEMPORAL CG 2013	UNION TEMPORAL HELAMMEGA SEGURIDAD 2013	SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA.
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCION No. 000295 DE 28 MAY 2013

Por la cual se adjudica el Proceso de Convocatoria Pública: ICFES – CP – 007 - 2013, cuyo objeto es “Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia humana y humana con caninos, con una empresa especializada, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles, funcionarios y visitantes del ICFES, en la sede central ubicada en la Calle 17 # 3-40 y en las oficinas ubicadas en el Edificio Ángel Calle 19 # 6-68, piso 4, oficinas 404 y 405”

	UNION TEMPORAL CG 2013	UNION TEMPORAL HELAMMEGA SEGURIDAD 2013	SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA.
OFERTA ECONÓMICA MANO DE OBRA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS	40	39,99	40
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA	30	30	30
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	20	20	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10
PUNTAJE TOTAL	100	99,99	100

Que dicho informe preliminar indicó que se encuentran ubicados en el primer lugar en el orden de elegibilidad los proponentes **UNION TEMPORAL CG 2013** y **SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA**, ambos con 100 puntos

Que del informe preliminar se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles, esto es, entre el 16 y el 21 de mayo de 2013, para que los proponentes revisaran las ofertas y presentaran las observaciones del caso, recibiendo observación por parte de todos los proponentes.

Que las observaciones presentadas se resolvieron en el consolidado del informe definitivo publicado el 28 de mayo de 2013; y en el cual el comité evaluador modificó el contenido del informe preliminar en lo concerniente a la calificación, quedando así:

	UNION TEMPORAL CG 2013	UNION TEMPORAL HELAMMEGA SEGURIDAD 2013	SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA. SEPECOL LTDA
OFERTA ECONÓMICA MANO DE OBRA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS	40	39,99	39,99
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA	30	20	30
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	20	20	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10



RESOLUCION No. 000295 DE 28 MAY 2013

Por la cual se adjudica el Proceso de Convocatoria Pública: ICFES – CP – 007 – 2013, cuyo objeto es “Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia humana y humana con caninos, con una empresa especializada, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles, funcionarios y visitantes del ICFES, en la sede central ubicada en la Calle 17 # 3-40 y en las oficinas ubicadas en el Edificio Ángel Calle 19 # 6-68, piso 4, oficinas 404 y 405”

PUNTAJE TOTAL	100	89,99	99,99
---------------	-----	-------	-------

Que dicho informe final indicó el siguiente orden de elegibilidad:

- **PRIMER LUGAR** en el orden de elegibilidad el proponente **UNION TEMPORAL CG 2013, con 100 puntos**
- **SEGUNDO LUGAR** en el orden de elegibilidad el proponente **SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA – SEPECOL LTDA, con 99,99 puntos**
- **TERCER LUGAR** en el orden de elegibilidad el proponente **UNION TEMPORAL HELAMMEGA SEGURIDAD 2013, con 89.99 puntos**

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme el cronograma previsto para el efecto, y dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la **UNION TEMPORAL CG 2013**, conformada por las empresas **COBASEC LTDA**, identificada con Nit. 891.801.317-1 y **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA**, identificada con Nit. 860.520.097-5, el proceso de selección convocatoria pública: ICFES- CP-007-2013, cuyo objeto es “Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia humana y humana con caninos, con una empresa especializada, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles, funcionarios y visitantes del ICFES, en la sede central ubicada en la Calle 17 # 3-40 y en las oficinas ubicadas en el Edificio Ángel Calle 19 # 6-68, piso 4, oficinas 404 y 405.”, por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$558.554.626.00)**, incluido IVA y demás

Asel

RESOLUCION No. 000295 DE 28 MAY 2013

Por la cual se adjudica el Proceso de Convocatoria Pública: ICFES – CP – 007 - 2013, cuyo objeto es “Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia humana y humana con caninos, con una empresa especializada, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles, funcionarios y visitantes del ICFES, en la sede central ubicada en la Calle 17 # 3-40 y en las oficinas ubicadas en el Edificio Ángel Calle 19 # 6-68, piso 4, oficinas 404 y 405”

impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la señora CLAUDIA PATRICIA GIL FAJARDO, identificada con cédula de ciudadanía 31.175.456 expedida en Palmira, quien obra como Representante de la **UNION TEMPORAL CG 2013**.

ARTICULO TERCERO: La representante de de la **UNION TEMPORAL CG 2013**, dispondrá de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acto administrativo para proceder a la suscripción del contrato respectivo, cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

ARTICULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado, el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra este solo procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Dada en Bogotá, D. C.,

28 MAY 2013


MARGARITA MARIA PEÑA BORREO
Directora General

Reviso: Secretaria General –GPE– 

Reviso: Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales –AGG– 

Proyectó: ADI.